



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL SUR
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE
 UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES No. 14
 CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/09/2012

No. de Evento: AD/DIR BOLSA CARTAS
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. de Pedido: D290265
 Elaboración: 2012/09/11 Impresión 2012/09/11

Proveedor: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

No Requisición: S/N

Dirección: AV. PASEO DEL NORTE NUM. 5255

Fecha de entrega: 2012/09/17

Partida presupuestal: 0301

R.F.C. LSO -841221-6D2 No. Proveedor: 00030092

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Circ. 31

Loc. 19

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|

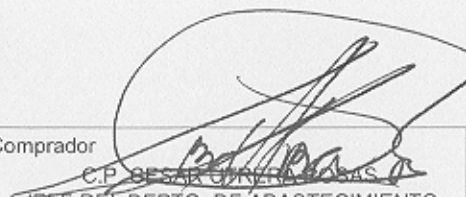
| | | | | | | |
|---|---------------|---|--|-----|-------|--------|
| 1 | 0100021890101 | TOBRAMICINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA 70 EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. | | ENV | 10.00 | 700.00 |
|---|---------------|---|--|-----|-------|--------|

Marca: SOPHIA

Procedencia: Mexico

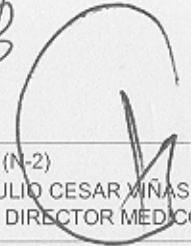
SUB. TOTAL \$ 700.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 700.00

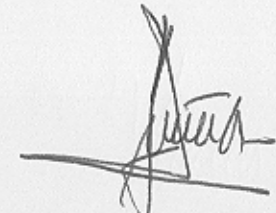
(setecientos pesos 00/100 M.N.)

Comprador

 CP. DESARROLLO
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N-3)

 LAE. DORA E. AGUIRRE BAUTISTA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N-2)

 DR. JULIO CESAR VIÑAS DOZAL
 DIRECTOR MEDICO

Autorización (N-1)

 DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE
 UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES No. 14
 CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **17/09/2012**

No. de Evento: **AD/DIR BOLSA CARTAS**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. de Pedido: **D290265**
 Elaboración: **2012/09/11** Impresión 2012/09/11

Proveedor: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

No Requisición: S/N

Dirección: AV. PASEO DEL NORTE NUM. 5255

Fecha de entrega: 2012/09/17

R.F.C. LSO -841221-6D2 No. Proveedor: 00030092

Partida presupuestal: 0301

Unidad solicitante: H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS BUO

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolsa Única de Ofertas del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que se obliga a entregarlos en su totalidad, debiendo efectuarlos por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Certificación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 92-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que le concede la LAASPP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su requisición al detectarse defectos o mal estado en los mismos ya no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
 La requisición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibe la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la LAASPP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Ómnibus Patronales, Capítulos Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 90% de la cantidad solicitada en su pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la (Remisión del Pedido), todos los datos consignados en el (Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido), y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico de lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se señalen de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, procedimiento en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación envaso sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del Sector Salud, en transcurso de aquellos medicamentos que aún se denominan como (genéricos) intracomerciales, deberán contener la simbología (G1), de conformidad con lo señalado en la NCM402-GS11, según sea.
 - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la siguiente a que sea requerido el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada uno de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado al proveedor, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASPP y 43.3 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PLA) del IMSS.
 - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o mayor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de estos de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inobservancia o aclaración al respecto, librando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades requiera el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- 5.- DE LA FACTURACIÓN
 - 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará correspondiente en un periodo mensual de entrega de bienes, en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a que se elevaron los pedidos (Periodo mensual de entrega de bienes), en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

C.P. CESAR UTRERA ROSAS
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N-3)
LAE. DORA E. AGUIRRE BAUTISTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N-2)
DR. JULIO CESAR VINAS DOZAL
DIRECTOR MEDICO

Autorización (N-1)
DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL SUR
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE
 UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES No. 14
 CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/09/2012

No. de Evento AD/DIR BOLSA C. TAS
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. de Pedido: D290265
 Elaboración: 2012/09/11 Impresion 2012/09/11

Proveedor: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

No Requisición: S/N

Dirección AV. PASEO DEL NORTE NUM. 5255

Fecha de entrega: 2012/09/17

R.F.C. LSO -841221- No. Proveedor: 00030092

Partida presupuestal: 0301

Unidad solicitante: H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

MES

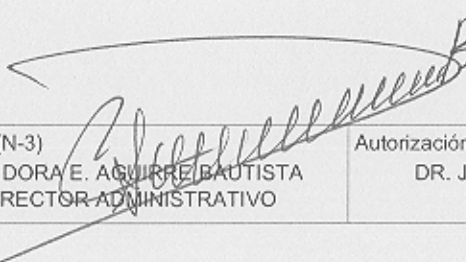
DIA

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

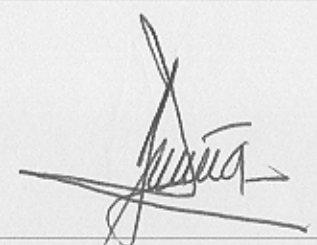
Comprador

 C.P. CESAR UTRECH ROSAS
 JEFE DEL DÉPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N-3)

 LAE. DORA E. AGUIRRE BAUTISTA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N-2)

 DR. JULIO CESAR VINAS DOZAL
 DIRECTOR MEDICO

Autorización (N-1)

 DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE UMAE